



Impulsando la integración en el sur del Perú

# Plan de Negocios Covinca 2024

---

11 de marzo de 2024

## 1. Introducción

- El 30 de enero de 2013 se suscribió el Contrato de Concesión del Tramo Vial Desvío Quilca – Desvío Arequipa (Repartición) – Desvío Matarani – Desvío Moquegua – Desvío Ilo – Tacna – La Concordia.
- El 09 de mayo de 2016, se suscribió la Adenda N° 01 al Contrato de Concesión y el 10 de julio de 2019 se suscribió la Adenda N° 02.
- El Contrato establece la obligación de ejecutar Obras, mantener y operar 428 Km de la Panamericana Sur. En lo que se refiere a las actividades de construcción, en 440 Km de calzada sencilla, se ejecutan trabajos de Puesta a Punto; así mismo, se construirá una segunda calzada de 75 Km (en las regiones de Arequipa y Tacna), como parte de las obras distintas de Puesta a Punto, incluyendo también la ejecución de 6 óvalos, 12 intersecciones, 6 puentes peatonales, 3 puentes vehiculares, 1 pontón vehicular, 2 intercambios viales y 1 túnel.
- Las Obras de Puesta a Punto, así como los adelantos de inversión de las Obras distintas de Puesta a Punto (correspondientes a la Segunda Calzada entre los Km 920 y 930, intersección N° 03 y la Segunda Calzada en la zona del Complejo Fronterizo de Santa Rosa), han sido terminados y cuentan con aceptación del MTC.
- El 16 de noviembre de 2019 se ha hecho el encargo al Concesionario de la Ejecución de Obra Adicional “Construcción de la Vía Alternativa en el Complejo Fronterizo Santa Rosa para el Control Integrado Perú – Chile”. Esta obra ha sido terminada y cuenta con aceptación del MTC.
- En lo que se refiere a la composición societaria, los accionistas de Covinca son: Pavimentos Colombia S.A.S: 76.62% (Socio Estratégico) y N.I. S.A.S. 23.38%
- El 07 de septiembre de 2021, Covinca presentó al CIADI una solicitud de Arbitraje en virtud del Contrato de Concesión, siendo que el 23 de septiembre de 2021, la Secretaría del CIADI registró la solicitud de Arbitraje de Covinca, asignándole el número Caso CIADI ARB/21/45.
- Actualmente Covinca cuenta con un total de 103 trabajadores en planilla.

## 2. Aspectos Generales de la Infraestructura Concesionada



- Modalidad: Concurso de Proyectos Integrales (BOT)
- Actividades a realizar: Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento del Tramo Vial concesionado.
- Plazo de la Concesión: 25 años
- Fecha de inicio de operación de las 04 unidades de peaje (Camaná, El Fiscal, Montalvo y Tomasiri) por parte de Covinca: 02 de marzo de 2013.
- Fecha de entrega del Subtramo 03: Dv. Ilo – Tacna y Subtramo 04: Tacna – La Concordia: 17 de julio de 2015 por Acta de Entrega N° 01-552-2015-MTC/20
- Fecha de entrega del Subtramo 01: Dv. Quilca – Dv. Arequipa (Repartición) y Subtramo 02: Dv. Matarani – Dv. Moquegua: 18 de setiembre de 2015 por Acta de Entrega Parcial N° 1 – RD N° 876-2015-MTC/20.
- Fecha de entrega de la Estación de Pesaje Móvil Tomasiri: 15 de enero de 2016.
- Fecha de inicio de Etapa de Explotación: 02 de marzo de 2013.

### 3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2023

#### A.1. Inversiones ejecutadas:

- Peajes, Pesajes y SSOO: Infraestructura, equipamiento, mantenimientos y operación: S/ 7,301,874.17 incluido el IGV.
- Mantenimiento – Conservación Vial: S/ 7,293,448.41, antes de IGV
- Mantenimiento – Otras actividades de mejora: S/ 185,673.27, antes de IGV (Construcción de muro de contención Km 953+170) y S/ 110,186.56, antes de IGV (Reparación de emboquillado Pte. Tomasiri Km 1262+734)
- Obras Obligatorias: De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, en el año 2023, no se ejecutaron inversiones por Obras Obligatorias. Sin perjuicio de ello, a la fecha se han ejecutado inversiones acumuladas por S/ 206,612,185.76, sin incluir IGV, de acuerdo con el siguiente detalle:

		MONTOS HISTORICOS DE INVERSIONES ANUALES EJECUTADAS AL 2023							
DESCRIPCIÓN	DETALLE	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
OBRAS DE PUESTO A PUNTO (OPP)	OBRAS CIVILES	S/ 21,305,952	S/ 58,671,990	S/ 61,769,543	S/ 38,621,774	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
	INVERSIONES EDI	S/ 17,146,751	S/ 33,491,631	S/ 26,073,092	S/ 6,248,084				
	INVERSIONES VARIACIÓN DE METRADOS	S/ 4,159,201	S/ 21,429,848	S/ 30,587,042	S/ 27,925,936				
	AJUSTES DE PRECIO	-	S/ 3,750,511	S/ 5,109,409	S/ 4,447,754				
OBRAS DISTITAS DE PUESTO A PUNTO (OPP)	OBRAS CIVILES	S/ 2,009,419	S/ 15,652,450	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
	INVERSIONES EDI	S/ 1,958,752	S/ 12,626,467						
	INVERSIONES VARIACIÓN DE METRADOS		S/ 1,850,630						
	AJUSTES DE PRECIO	S/ 50,668	S/ 1,175,353						
OBRA ADICIONAL "CONSTRUCCIÓN DE VÍA ALTERNA EN EL COMPLEJO FRONTERIZO"	OBRAS CIVILES	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 8,581,058	S/ -	S/ -	S/ -
	INVERSIONES EDI					S/ 7,874,642			
	INVERSIONES VARIACIÓN DE METRADOS					S/ 597,776			
	AJUSTES DE PRECIO					S/ 108,640			
TOTAL		S/ 23,315,371	S/ 74,324,440	S/ 61,769,543	S/ 38,621,774	S/ 8,581,058	S/ -	S/ -	S/ -

### 3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2023

#### B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

- Contamos con 04 Unidades de Peaje y una Estación de pesaje Móvil, las cuales tienen sistemas de control, eficientes y confiables. En lo que se refiere al pesaje móvil, Covinca se encarga de la operación, mientras que a funcionarios de la SUTRAN les corresponde la fiscalización e imposición de sanciones.
- El cobro de la Tarifa se realizó las 24 horas del día, todos los días sin excepción en las Unidades de Peaje Camaná, El Fiscal y Montalvo. Con excepción de la Unidad de Peaje Tomasiri, que fue incendiada por un grupo de manifestantes y se detuvo su cobro entre las 22:00 horas del día 10 de enero de 2023, hasta las 12:05 horas del día 17 de enero de 2023.
- Es conveniente mencionar que, desde el 25 de octubre de 2023, COVINCA, mejorando la satisfacción de los usuarios e igualmente en exceso de sus obligaciones contractuales y legales, ha implementado un sistema OCR que nos permite identificar las placas de los vehículos de manera automática cuyo costo de implementación ha ascendido USD 45,450.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 dólares americanos) sin incluir el IGV. A

- La tecnología de reconocimiento óptico de caracteres (OCR Reconocimiento Óptico de Caracteres en español, es una tecnología que permite convertir las imágenes de texto en texto real).
- Actualmente las cámaras tienen una efectividad en promedio de 82% en las lecturas de los caracteres de las Placas, por lo cual se reduce el porcentaje de probabilidad de error de placas digitadas. El 18 % restante comprende placas borrosas, placas obstruidas, placas internacionales y presencia de otro identificador cerca de la placa vehicular.



### 3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2023

#### Servicios ofrecidos a los usuarios del Tramo Vial



#### **B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:**

- Covinca mantiene los siguientes servicios obligatorios:
  1. Sistema de Central de Emergencia, que funcionará durante las 24 horas
  2. Sistema de Comunicación en Tiempo Real de Emergencia- Postes SOS, cuyas llamadas serán registradas y atendidas en el CAE.
  3. Servicio de ambulancia para atención a heridos y traslado: 377 atenciones.
  4. Servicio de traslado de vehículos que hubieran resultado averiados en la vía, hasta la estación de servicio más próxima, no debiendo exceder de cien (100) kilómetros: 1,553 atenciones.
  5. Auxilio Mecánico (adicional a lo establecido en el Contrato de Concesión): 821 atenciones.
  6. Oficinas para uso de la policía en los Peajes de Montalvo, El Fiscal y Tomasiri.

### 3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2023

#### B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

- La empresa Auditora de los flujos vehiculares del año 2023, fue TARYET SL EN PERU. La Medición del TEC del año 2023 por parte del Concesionario, fue realizada por la empresa TARYET, obteniéndose resultados por debajo del límite establecido en el Contrato de Concesión:

Tabla III 2 Datos del TEC para los peajes a cargo de la Concesión

Peaje	Nº Caseta	TEC por Caseta
Camaná	Caseta 1	00:00:24
Camaná	Caseta 2	00:00:26
Camaná	Caseta 4	00:00:50
Camaná	Caseta 6	00:00:14
Camaná	Caseta 7	00:00:19
Camaná	Caseta 8	00:00:16
El Fiscal	Caseta 1	00:00:19
El Fiscal	Caseta 2	00:00:14
Montalvo	Caseta 1	00:00:23
Montalvo	Caseta 2	00:00:22
Montalvo	Caseta 3	00:00:20
Montalvo	Caseta 4	00:00:18
Tomasiri	Caseta 1	00:00:19
Tomasiri	Caseta 2	00:00:18
Tomasiri	Caseta 3	00:00:20

#### B.2. Aspectos Operativos – Mantenimiento en Infraestructura Vial:

- Covinca realiza el Mantenimiento Rutinario y actividades de conservación vial para garantizar la Transitabilidad de la carretera concesionada y el cumplimiento de los Niveles de Servicio. Por Oficio 02263-2023-GSF-OSITRAN del 06 de marzo de 2023, el Regulador ha realizado la verificación del Nivel de Servicio, cumpliendo con tener un nivel superior al valor mínimo de 95% exigible para la Concesión del Tramo Vial Desvío Quilca - Desvío Arequipa (Repartición) - Desvío Matarani - Desvío Moquegua - Desvío Ilo - Tacna - La Concordia, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 7, del Anexo I del Contrato de Concesión.



### 3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2023

#### B.2. Aspectos Operativos – Mantenimiento en Peajes y SSOO:

- Covinca realiza Limpieza y mantenimiento diario en las Unidades de Peaje, Pesaje y oficinas. Así también, se realiza la conservación de los sistemas y equipamiento utilizados en las actividades de Operación en los peajes.



#### B.2. Aspectos Operativos – Mantenimiento en Peajes y SSOO:

- Respecto de la operatividad de los Postes SOS, Covinca ha implementado un sistema de fiscalización de funcionamiento de dichos postes, y realiza supervisión continua para solucionar los factores de la naturaleza que pueda incidir en su operatividad.



### 3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2023

#### B.3. Aspectos Operativos – Medio Ambiente:

- En el año 2023, en las Áreas de peaje recibidas, no se han registrado incidentes ni Conflictos ambientales.
- Covinca participa en el Observatorio Social para la Sostenibilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo una de las 8 empresas de concesión de infraestructura vial que se ha sumado a dicha iniciativa; y, en el marco del cual ha presentado la implementación de diversos programas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por las Naciones Unidas.
- Covinca está desarrollando los siguientes programas:
  - ✓ Igualdad de Género
  - ✓ Manejo Seguro a personal interno
  - ✓ Manejo Seguro a agentes externos
  - ✓ Cada Tapita Suma
  - ✓ Pequeñas donaciones
  - ✓ Descarte Anual y Prevención del cáncer a colaboradores



### 3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2023

#### B.4. Aspectos Operativos - Seguridad:

- En el año 2023, no se registraron accidentes laborales que tengan que ser reportados al Ministerio de Trabajo en las oficinas, ni en los peajes que administra el Concesionario. Otra de las principales actividades realizadas fue la elección de los miembros del comité Seguridad y Salud en el Trabajo; así mismo se procedió a la elaboración y actualización de la documentación (formatos y procedimientos) relacionados a la gestión documentaria y de registros para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.



### 3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2023

#### C. Aspectos Económicos y Comerciales:

**Tabla III-3 Recaudación Histórica Anual**

INDICADOR	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>VEHÍCULOS</b>											
LIVIANOS	480,796	599,554	677,054	725,089	796,859	831,522	851,831	853,828	1,708,005	1,988,412	2,045,927
PESADOS	479,365	600,287	605,904	545,649	539,649	541,072	582,596	602,829	1,080,917	1,131,750	1,073,742
<b>INGRESOS S/</b>											
RECAUDACIÓN LIVIANOS	S/ 4,255,044.60	S/ 5,306,052.90	S/ 5,991,927.90	S/ 6,417,037.65	S/ 7,052,202.15	S/ 7,358,969.70	S/ 7,538,704.35	S/ 6,079,226.55	S/ 10,751,433.40	S/ 14,069,514.80	S/ 15,323,330.50
RECAUDACIÓN PESADOS	S/ 15,504,144.95	S/ 19,510,429.55	S/ 19,280,035.40	S/ 17,762,639.80	S/ 17,813,942.50	S/ 17,709,538.90	S/ 19,377,329.50	S/ 17,727,571.20	S/ 30,651,164.80	S/ 35,231,251.60	S/ 34,969,602.40

Nota1: A partir del 16 de septiembre de 2020, la información incluye los sentidos S-N y N-S.

Nota2: Esta información no incluye el periodo de los vehículos que transitaron entre el 10 de mayo y 17 de junio de 2020, por la Ley 31018 no se realizó el cobro de las tarifas de peaje.

**Tabla III-4 Evolución histórica anual de reclamos**

INDICADOR	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
INADMISIBLES			2	5	1	5	9	5	3	1	6
IMPROCEDENTES	3	3	6		1	1	1				2
FUNDADOS									1	1	
INFUNDADOS			7	32	18	41	22	34	27	36	24

**Tabla III 5 Histórico del Estado de Ganancias y Pérdidas desde el inicio de la explotación**

CUADRO Nº 06. EVOLUCIÓN HISTÓRICA ANUAL DEL ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 2023												
INDICADOR	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023(*)	Total
INGRESOS	S/ 7,976,740	S/ 9,186,175	S/ 11,776,988	S/ 45,502,052	S/ 107,862,727	S/ 92,968,940	S/ 68,443,491	S/ 43,010,435	S/ 49,316,229	S/ 50,081,613	S/ 49,926,031	S/ 535,751,421
COSTOS	S/ -6,406,841	S/ -5,816,957	S/ -6,943,605	S/ -38,534,182	S/ -99,649,676	S/ -75,999,754	S/ -59,965,950	S/ -21,982,129	S/ -34,804,763	S/ -34,423,753	S/ -29,493,274	S/ -414,020,884
GASTOS OPERATIVOS NETOS	S/ -2,370,474	S/ -3,079,240	S/ -2,994,395	S/ -4,135,901	S/ -4,683,522	S/ -4,902,784	S/ -5,818,458	S/ -5,675,336	S/ -6,182,453	S/ -7,387,685	S/ -7,214,144	S/ -54,424,392
UTILIDAD OPERATIVA	S/ -800,575	S/ 289,978	S/ 1,838,988	S/ 2,831,969	S/ 3,229,529	S/ 12,066,402	S/ 2,659,083	S/ 15,352,970	S/ 8,329,013	S/ 8,290,175	S/ 13,218,613	S/ 67,306,145
GASTOS FINANCIEROS NETOS	S/ 20,934	S/ -526,251	S/ -2,986,652	S/ -2,275,509	S/ -1,386,517	S/ -8,289,187	S/ -2,654,663	S/ -18,026,583	S/ -8,238,105	S/ -8,259,588	S/ -13,038,603	S/ -66,660,724
UTILIDAD ANTES DE INTERESES E IMPUESTOS	S/ -779,641	S/ -236,273	S/ -1,147,664	S/ 556,460	S/ 1,843,012	S/ 2,777,215	S/ 4,420	S/ -2,673,613	S/ 90,908	S/ 30,587	S/ 180,010	S/ 645,421
IMPUESTO A LA RENTA	S/ 292,245	S/ 94,042	S/ 321,348	S/ -155,809	S/ 543,688	S/ -819,278	S/ -1,304	S/ 788,716	S/ -26,818	S/ -9,023	S/ -53,103	S/ 974,702
UTILIDAD NETA	S/ -487,396	S/ -142,231	S/ -826,318	S/ 400,651	S/ 2,386,700	S/ 1,957,937	S/ 3,116	S/ -1,884,897	S/ 64,090	S/ 21,564	S/ 126,907	S/ 1,620,123

Fuente: Informes de Auditoría de los EEEF del 2013 al 2023

(\*) EEEF 2023 No Auditados al cierre del 31.12.2023

(\*\*) Los EEEF hasta el 2019 incluyen los ingresos por construcción (margen), en cumplimiento de las Normas NIIF, acorde a parámetros de precios de transferencia. La etapa constructiva culminó el 15 de noviembre 2019.

### 3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2023

#### C. Aspectos Económicos y Comerciales:

**Tabla III 6 Pólizas de Seguros Vigentes**

CUADRO N°09: PÓLIZA DE SEGURO				
N° POLIZA	TIPO DE SEGURO	ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE TOTAL (US\$)	VENCIMIENTO
2031510100347	Póliza de Seguro de Incendio Multirisgo	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	USD \$ 2,325,000.00	17/07/2024
2221510100094	Póliza de Seguro de Deshonestidad/Destrucc/Desapar - 3D	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	USD \$ 910,000.00	17/07/2024
1201-542707	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil	Rímac Seguros y Reaseguros	USD \$ 1,000,000.00	17/07/2024
3351-500074	Póliza de Seguro de Incendio Multirisgo - Seguro de Obras Civiles Terminadas -OCT	Rímac Seguros y Reaseguros	USD \$ 249,804,852.00	17/07/2024
7021659900115	Póliza de Seguro Complementario Accidentes de Trabajo de Riesgo S.C.T.R. Salud	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	0.40% del Monto Bruto de Planilla Mensual	01/04/2024
7011659900379	Póliza de Seguro Complementario Accidentes de Trabajo de Riesgo S.C.T.R. Pensión	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	0.40% del Monto Bruto de Planilla Mensual tope remuneración máxima asegurable	01/04/2024

**Tabla III 7 Cartas fianzas vigente**

CUADRO N°10: FORMATO CARTAS FIANZAS					
N°	CARTA FIANZA	TIPO	ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE TOTAL (US\$)	VENCIMIENTO
1	77883-9(*)	Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Banco Interbank	10,800,000.00	16/02/2025

(\*) Carta fianza obligatoria de acuerdo al contrato de concesión

## 4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2024

### A.1. Programación de Inversiones - operaciones:

**Tabla IV-1 Presupuesto Referencial Operaciones 2024**

Ítem	Descripción	Inversión S/
2	Actividades de las Unidades de Peajes, Pesaje y SS. OO	8,083,155.56

\* Los precios no incluyen IGV  
Fuente: Elaboración Propia

**Tabla IV-1 Presupuesto Referencial Mantenimiento 2024**

Ítem	Descripción	Inversión S/
1	Actividades de Mantenimiento en el Tramo Vial	15,222,382.36

\* Los precios no incluyen IGV  
Fuente: Elaboración Propia

### A.1. Programación de Inversiones – Obra Obligatoria:

- La Adenda N° 02 al Contrato de Concesión firmada el 10 de julio de 2019 establece que el Concedente realizará y aprobará los estudios relacionados a la solución definitiva del deslizamiento de Siguas.
- Mediante Oficio N° 4303-2021-MTC/19, recibido el 03 de septiembre del 2021, el Concedente dio conformidad del Informe Final de la Etapa I: Estudio de delimitación, de los Estudios Referidos a la Solución Definitiva del Deslizamiento en el Sector Siguas- Fase I. Asimismo, mediante Oficio N° 2111-2023-MTC-19, del 05 de julio del 2023, emitió la Resolución Directoral N° 0088-2023-MTC/19, del 26 de junio de 2023, que complementa la Resolución Directoral N° 0070-2023-MTC/19 con la cual se aprobó administrativamente la declaratoria de viabilidad del Estudio de Preinversión a nivel PERFIL: “Creación de un nuevo trazado geométrico y segunda calzada de la ruta PE-1S (Panamericana Sur), entre las progresivas km 918+750 a km 921+600 distrito de Majes - provincia de Caylloma - departamento de Arequipa”. Con ello, se dio por finalizada la etapa de los Estudios de Siguas Fase I.
- Actualmente el Concedente está en evaluación de encargar a Covinca o a un tercero los Estudios de Siguas Fase II (Estudio Definitivo de Ingeniería y trámites de Arqueología).
- A futuro, y de aceptarse la vinculación de las obras de solución definitiva al Contrato de Concesión, corresponderá suscribir una Adenda al Contrato de Concesión, que entre otros aspectos, formalice el encargo de la ejecución de la Obra Adicional al Concesionario, así como el restablecimiento de las condiciones económicas financieras bajo las cuales fue celebrado el Contrato de Concesión, conforme a lo indicado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el Oficio N° 5688-2018-MTC.25 del 21 de diciembre de 2018.
- A la fecha, el inicio de las inversiones relacionadas con las Obras distintas de Puesta a Punto se encuentra condicionado a la negociación y posterior suscripción de una nueva modificación al Contrato de Concesión.

## 4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2024

### A.3. Programación de Inversiones – Obra Adicional Nuevo Puente Montalvo:

- Mediante Acta de Acuerdo suscrita el 07 de septiembre de 2021 se encargó a Covinca la ejecución de la Obra Adicional “Construcción del Nuevo Puente Montalvo” ubicado entre las progresivas Km 1146+437.40 – Km 1146+523.90 de la Carretera Panamericana Sur Ruta PE-1S, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y Departamento de Moquegua. De acuerdo con dicha Acta, la liberación total de ocupaciones, predios e interferencias en el área en la cual se ejecutará la Obra Adicional, así como la requerida para la instalación y operación del desvío provisional debía ser realizada por el Concedente a más tardar el día 05 de enero de 2022.
- En ese marco de dicha Acta, a la fecha se encuentra pendiente que el Concedente realice la culminación de la liberación total de ocupaciones, predios e interferencias en el área en la cual se ejecutará la Obra Adicional, así como la requerida para la instalación y operación del puente provisional.
- Sin perjuicio de ello, se informa Provias Nacional realizó la instalación de un puente provisional tipo Bailey sobre el cual Covinca realiza actividades de mantenimiento y conservación. Sin embargo, Covinca ha presentado reiteradas veces al Concedente la situación actual del Puente Bailey, indicando que de acuerdo con el análisis de tráfico efectuado por Covinca, al 30 de junio 2023 (alrededor de 4.50 años de uso), se había evidenciado que ya se cumplió la vida útil de fabricación del Puente Provisional, de acuerdo con los niveles de fatiga.

- El Puente Bailey no forma parte de los Bienes de la Concesión, por lo que para su operación y mantenimiento no se aplica regulación alguna establecida en el Contrato de Concesión. Sin embargo, y pese a la falta de respuesta del Concedente, frente al incremento de lluvias en el sur del país, el 24 de febrero de 2024 Covinca realizó por liberalidad acciones temporales de prevención y protección del estribo del Puente Bailey.



### A.4. Programación de Inversiones – Otras Obras Adicionales Cuesta del Toro:

- Mediante Oficio N° 04401-2022-GSF-OSITRAN de fecha 11 de mayo de 2022, el Regulador, calificó al Informe Técnico “Solución al Sector denominado Quebrada del Toro Km. 856 al Km. 869 de la carretera Panamericana Sur Ruta PE-1S – Samuel Pastor – Camaná – Arequipa” como Obra Adicional en el marco del Contrato de Concesión. Es necesario señalar que se requiere que realizar una modificación contractual que regule los alcances del estudio y encargo de la citada Obra.

## 4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2024

---

### B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

- En el 2024 Covinca continuará aplicando las estrategias de conservación de los bienes para las unidades de peaje y pesaje, asimismo, se realizará un monitoreo constante para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de Peaje y Pesaje. Asimismo, los usuarios tendrán la oportunidad de presentar sus reclamos de las siguientes formas: Libro de Reclamaciones, Documento escrito, Vía telefónica, Correo electrónico y Formulario de reclamos en la Página web, y los usuarios tendrán al alcance servicios obligatorios.
- Asimismo, se continuará efectuando el cobro de la tarifa las 24 horas del día, todos los días sin excepción, en las 04 unidades de peaje que administramos: Camaná, El Fiscal, Montalvo y Tomasiri.
- Durante el segundo trimestre del 2024, iniciaremos el pago de peaje sin contacto, que permitirá brindar a los usuarios una solución de pago digital, sin contacto y segura. Los usuarios podrán hacer uso de sus tarjetas de Débito o Crédito (Visa o MasterCard), así como billeteras electrónicas como Yape para el pago de peaje.

## 4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2024

### B.3. Aspectos Operativos – Conservación:

- Se van a continuar desarrollando actividades de conservación conforme la Contrato de Concesión, para el cumplimiento de los Niveles de Servicio exigidos.

### B.3. Aspectos Operativos – Medio Ambiente:

- Para las actividades de conservación a desarrollar, se dará cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA), cuyo seguimiento será presentado trimestralmente al Concedente y al Regulador.
- Continuar con la participación del Observatorio Social para la Sostenibilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cumpliendo nuestros programas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- Igualdad de Género
- Manejo Seguro a personal interno
- Manejo Seguro a agentes externos
- Cada Tapita Suma
- Pequeñas donaciones
- Descarte Anual y Prevención del cáncer a trabajadores

### C.1. Proyección de Tráfico

**Tabla IV-4 Proyección del tráfico para el 2024**

Proyecciones de tráfico e ingreso

INDICADOR	2023
<b>VEHÍCULOS</b>	
LIVIANOS	2,245,560
PESADOS	1,159,083
<b>INGRESOS</b>	
RECAUDACIÓN LIVIANOS	S/ 17,061,447.00
RECAUDACIÓN PESADOS	S/ 38,201,282.00

Nota 1 – La proyección de demanda elaborado por Steer Davies Gleave, incluye sentido de cobro S-N y N-S.

Nota 2 – La proyección de ingresos considera el cambio tarifario por reajuste que rige a partir del 10 de enero 2024. Mediante el Oficio N° 0015-2024-GRE-OSITRAN, el Regulador ha verificado que Covinca cumple con las reglas del Contrato de Concesión y el Reglamento General de Tarifas de OSITRAN. Las tarifas incluyen IGV.

## 4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2024

### C.2. Cambio de Régimen Tarifario:

- Mediante Carta COV – 2024 – 006, Covinca al Regulador y al Concedente que, que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 9.5) del Contrato de Concesión, a partir del miércoles 10 de enero de 2024 a las 00:00 horas, será aplicable el siguiente régimen tarifario en las Unidades de Peaje de la Concesión:

#### Tarifa aplicable por sentido de desplazamiento en la Unidad de Peaje de Camaná

Tipo de vehículo	Tarifa aplicable a partir del 10 de enero de 2024
Ligero	S/ 7.60
Pesado 2 Ejes	S/ 15.20
Pesado 3 Ejes	S/ 22.80
Pesado 4 Ejes	S/ 30.50
Pesado 5 Ejes	S/ 38.10
Pesado 6 Ejes	S/ 45.70
Pesado 7 Ejes	S/ 53.40
Pesado 8 Ejes	S/ 61.00
Pesado 9 Ejes	S/ 68.60
Pesado 10 Ejes	S/ 76.30
Pesado 11 Ejes	S/ 83.90
Pesado 12 Ejes	S/ 91.50
Pesado 13 Ejes	S/ 99.10
Pesado 14 Ejes	S/ 106.80
Pesado 15 Ejes	S/ 114.40
Pesado 16 Ejes	S/ 122.00
Pesado 17 Ejes	S/ 129.70
Pesado 18 Ejes	S/ 137.30
Pesado 19 Ejes	S/ 144.90
Pesado 20 Ejes	S/ 152.60

#### Tarifa aplicable por sentido de desplazamiento en las Unidades de Peaje de El Fiscal, Montalvo y Tomasiri

Tipo de vehículo	Tarifa aplicable a partir del 10 de enero de 2024
Ligeros	S/ 7.60
Pesado 2 Ejes	S/ 15.20
Pesado 3 Ejes	S/ 22.90
Pesado 4 Ejes	S/ 30.50
Pesado 5 Ejes	S/ 38.20
Pesado 6 Ejes	S/ 45.80
Pesado 7 Ejes	S/ 53.50
Pesado 8 Ejes	S/ 61.10
Pesado 9 Ejes	S/ 68.70
Pesado 10 Ejes	S/ 76.40
Pesado 11 Ejes	S/ 84.00
Pesado 12 Ejes	S/ 91.70
Pesado 13 Ejes	S/ 99.30
Pesado 14 Ejes	S/ 107.00
Pesado 15 Ejes	S/ 114.60
Pesado 16 Ejes	S/ 122.20
Pesado 17 Ejes	S/ 129.90
Pesado 18 Ejes	S/ 137.50
Pesado 19 Ejes	S/ 145.20
Pesado 20 Ejes	S/ 152.80

## 5. Problemas que podrían afectar el desarrollo de la Concesión

### E.1 Vía Provisional - Siguas:

- Por la situación generada por los Deslizamientos en Siguas, el 6/12/2016 Covinca y el Concedente suscribieron un Acta de Acuerdos en Trato Directo en la que se reguló cómo se procedería para la implementación de la Vía Provisional, reconociendo que se trataba de una situación no prevista en el Contrato de Concesión.
- COVINCA inició la ejecución de la Vía Provisional y la culminó de acuerdo con el Expediente Técnico aprobado por el Concedente el 7/11/2017.
- Sin embargo, a la fecha existen diferentes acciones que se encuentran pendientes de ser atendidas por el Concedente para que pueda ponerse en operación la Vía Provisional.
- Consideramos importante que el Concedente atienda dichas medidas a fin de poner en operación la Vía Provisional pues esta permitiría que continúe existiendo tránsito vehicular en la Panamericana Sur, considerando que los Deslizamientos en Siguas terminarán ocasionando la pérdida de dicha infraestructura. De activarse este riesgo, además de ocasionar severos e irremediables daños a los Usuarios, la vía podría quedar bloqueada.

### E.2 Liberaciones prediales e Interferencias que afectan la ejecución de las Obras Distintas de Puesta a Punto:

- A la fecha, el Concedente ha cumplido con entregar la Calzada existente con excepción de los metros correspondientes al Óvalo de Quilca (220m entre el Km 852+335 al Km 852+555).
- De otro lado, el Concedente ha entregado 20 kilómetros y el sector ubicado en el Complejo Fronterizo, ambos necesarios para el adelanto de ejecución de las Obras distintas de Puesta a Punto a solicitud del Concedente. Cabe mencionar que las obras en estos kilómetros fueron ejecutadas y a la fecha cuentan con aceptación por parte del Concedente.
- Por ello, actualmente sólo se ha cumplido con entregar un 13%, aproximadamente, de los terrenos necesarios para la ejecución de las Obras distintas de Puesta a Punto. Cabe indicar que el plazo para la entrega de cuánto menos el 70% de los terrenos necesarios para las Obras distintas de Puesta a Punto se venció el 9 de mayo de 2017, y el plazo para entregar el 30% restante (saldo) se venció el 29 de julio de 2017. Sin embargo, de acuerdo con las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02, dicho plazo ha sido nuevamente extendido.

## 6. Aspectos o Punto críticos que existen por resolver con el Concedente o con OSITRAN

### F.1 Arbitraje ante el CIADI:

- El 07/09/2021, Covinca presentó al CIADI una solicitud de Arbitraje en virtud del Contrato de Concesión, siendo que el 23 de septiembre de 2021, la Secretaría del CIADI registró la solicitud de Arbitraje de Covinca, asignándole el número Caso CIADI ARB/21/45.
- El 03/01/2022, se dio por constituido el Tribunal Arbitral, y por ende el inicio formal del procedimiento arbitral.

### F.2 Suspensión Cláusula LIBOR:

- El 05/03/2021, la Autoridad de Conducta Financiera - FCA y la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), informó que los cálculos la tasa LIBOR estará vigente hasta el 30/06/2023.
- Por ello, el 05/01/2023, Covinca y el MTC firmaron un Acta de suspensión parcial de la obligación del Concesionario contenida en la cláusula 11.5 del Contrato de Concesión hasta el 17/04/2024.
- No obstante, se requiere que suscribir una modificación al Contrato de Concesión sobre la tasa LIBOR.

### F.3 Tramitar Adenda al Contrato de Concesión:

- Mediante Oficio N° 5688-2018-MTC.25 del 21/12/2018, el MTC indicó a Covinca que *“luego de la suscripción de la Adenda N°02, la cual a la fecha se encuentra para opinión final del MEF, las Partes debemos continuar trabajando para resolver los temas pendientes que afectan al Contrato de Concesión, con objeto de que alcance las condiciones económicas – financieras bajo las cuales fue celebrado.”*
- Por Carta COV-1232-22, entregada el 20/12/2022, Covinca indicó que es indispensable que las Partes revisen e identifiquen detalladamente los distintos elementos que deben ser modificados en Contrato de Concesión, a efectos de que exista el programa contractual que fue ofrecido por la República de Perú al organizar y desarrollar la Licitación Pública Internacional de la que derivó en el Contrato de Concesión.
- Covinca presentó al Concedente un listado preliminar y referencial de las disposiciones que requieren ser modificadas o incorporados en el Contrato de Concesión, solicitando tener una mesa de diálogo para las coordinaciones respectivas.

## 6. Aspectos o Punto críticos que existen por resolver con el Concedente o con OSITRAN

### F.4 Defensas posesorias:

- Desde la fecha de entrega de las áreas de terreno del MTC a Covinca, venimos realizando el ejercicio de las defensas posesorias judiciales y extrajudiciales que corresponden, contra actividades que afectan el normal uso del Área de la Concesión.
- No obstante, hemos identificado trabajos de las municipalidades, que se encuentran en zonas urbanas y que se han hecho con la finalidad de brindar mayor seguridad y transitabilidad a los peatones y conductores de los distritos de Tacna, Siguan, La Joya y Vitor.
- Covinca considera importante que el Estado Peruano, al tener la titularidad del Derecho de Vía y de los bienes otorgados en nuestra posesión, realice las coordinaciones con las Municipalidades indicadas previamente, a fin de regularizar los trabajos que estas han ejecutado y permitir que la población pueda seguir usando de las medidas de seguridad implementadas por las Municipalidades
- Mediante Oficio N° 2829-2023-MTC-19.02 el Concedente mencionó que efectuará las coordinaciones con las municipalidades involucradas para la regularización de los elementos de seguridad vial. Así también, por Oficio N°3306-2023-MTC/19, el Concedente informó que la Oficina de Diálogo y Gestión Social (ODGS) del MTC remitió el cronograma de actividades con la finalidad de establecer mecanismos de regularización de las obras de seguridad vial.

### F.5 Impacto sobre el desarrollo económico-social en la zona de influencia de la concesión:

- Acciones y medidas previstas (adicionales – no contractuales) a ser implementadas para mejorar el servicio que se brinda a los usuarios intermedios y/o finales



## 7. Conclusiones

- El Concesionario ha cumplido con todas las obligaciones contractuales y normativas, durante el año 2023.
- A la fecha del presente Informe, el Concesionario cumple con su obligación de mantener y realizar la conservación de las Obras de Puesta a Punto, el adelanto de las Obras distintas de Puesta a Punto, así como la Obra Adicional de Santa Rosa, de acuerdo a los Niveles de Servicio establecidos en el Contrato de Concesión.
- A partir del 30 de agosto de 2020, se mantendrán los servicios obligatorios de i) Servicio de Central de Emergencia, ii) Sistema de comunicación en Tiempo Real, iii) Servicio de ambulancia para atención a heridos y traslado, iv) Servicio de traslado de vehículos averiados, v) una Oficina para uso de la Policía Nacional del Perú contigua a las zonas de localización de cada peaje y vi) Servicios higiénicos ubicados en cada unidad de peaje.
- En cuanto a Estudios de Sigvas, el Concedente ha otorgado la conformidad a Covinca respecto del encargo de los estudios relacionados a la Fase I de la Solución Definitiva del Deslizamiento en el distrito de San Juan de Sigvas, Arequipa, finalizando con éxito su ejecución.
- Asimismo, el Concesionario ha aceptado el encargo del Concedente de ejecutar la construcción de un Nuevo Puente Montalvo, estando pendiente de definir la fecha de inicio de construcción debido a que el Concedente no entrega los terrenos para ello.
- A la fecha, existen situaciones que pueden afectar normal desarrollo de la Concesión, siendo estos:
  - A la fecha es importante que el Concedente atienda las consideraciones necesarias para poner en operación la Vía Provisional en el sector de los deslizamientos de Sigvas.
  - La necesidad de entrega de terrenos para la realización integral de las obras.
- Finalmente, existen situaciones que requieren ser resueltas en conjunto con el Concedente y el Regulador, a fin de dar continuidad a la Concesión, siendo estos:
  - Actualmente, se encuentra en trámite el Caso Arbitral CIADI ARB/21/45 respecto de una solicitud de Arbitraje presentada por Covinca contra el Concedente en virtud del Contrato de Concesión.
  - Se requiere de realizar modificación al Contrato de Concesión que incorpore entre otros, la modificación de la Tasa Libor, la solución definitiva a los deslizamientos en el sector de Sigvas, así como otros supuestos como la capacidad que tiene el proyecto para incorporar nuevas inversiones, y otras obligaciones relacionadas con las obras y la explotación de la infraestructura vial.
  - El Estado Peruano, al tener la titularidad del Derecho de Vía y de los bienes otorgados en posesión, debe realizar coordinaciones con aquellas entidades del Gobierno Local y Regional que han ejecutado obras en beneficio de la comunidad.

# Gracias

[informes@covinca.co](mailto:informes@covinca.co)

Central de atención de emergencias: 932122660

Atención al Usuario: 053-461644

